ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

2 8 ENE 2022

ALGARROBO. DECRETO: N°

0217

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

D.A. N° Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.

D.A. Nº 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para

5. Solicitud de Efectuada por Doña Isabel Venegas, representante Legal de Candy Beach SpA.

6. Ord. Nº 036/2022 de fecha 25/01/2022 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, presentada por Doña Isabel Venegas, representante Legal de Candy Beach SpA.

Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

TOAD DE AL

WARIA MUN

1. OTORGASE la presente patente TEMPORAL, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE **TEMPORAL**

ACTIVIDAD CARRO DE VENTA DE CONFITES Y

BEBIDAS

DIRECCIÓN COMERCIAL AVDA. CARLOS ALESSANDRI Nº 2051,

SECTOR CENTRO DE ALGARROBO.

NOMBRE CANDY BEACH SPA

RUT N° 77.479.472-7

REPRESENTANTE LEGAL ISABEL VENEGAS GALLARDO

CÈDULA NACIONAL DE IDENTIDAD No

FECHA DE INICIO 01/12/2021. **FECHA DE TÉRMINO** 28/02/2022.

- 2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respetivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLICUESE Y ARCHÍVESE. -

> IS PAÑEZ MALDONADO OALCALDE

FATIMA MOYANO MEJIAS

ARIA MUNICIPAL

FECHA 28 ENE 2022 RECEPCIÓN:

8 ENE 2022 FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN №

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL